

REQUISITOS PARA INGRESAR UN TRÁMITE  
EN MESA DE ENTRADA  
A.N.P.

Todo escrito que de inicio a un nuevo trámite debe contener:

- Lugar y fecha.
- Estar dirigido al Presidente de A.N.P.: ING. PABLO GENTA.
- Firma (de puño y letra) en lapicera azul y aclaración de firma.
- Dirección, teléfono y correo electrónico.
- Timbre profesional (si corresponde).
- Original y una copia.
- Aquellos escritos que superen las dos hojas, deben estar foliados.
- Constancia de voto de Elecciones Departamentales.

Personas Jurídicas:

El escrito debe venir acompañado de la acreditación de la vinculación del firmante con la empresa (certificado notarial de representación - Decreto 500/991, Art. 24).

El firmante deberá presentar Cédula de Identidad Vigente.

Personas Físicas y/o Empresas Unipersonales:

El firmante deberá presentar Cédula de Identidad vigente.

Si alguno de estos requisitos no se cumple, el trámite quedará a la espera de la salvedad de la omisión por un plazo de 10 (diez) días hábiles bajo apercibimiento de archivarse.

**Los trámites podrán ser iniciados por mail a [ureguladora@anp.com.uy](mailto:ureguladora@anp.com.uy)  
Toda la documentación deberá ser enviada [escaneada a color](#).**

A.N.P.

SECRETARIA GENERAL

UNIDAD REGULADORA DE TRÁMITES

Horario atención al público:

Lunes a Viernes de 09.30 a 16.00 Hs.

TELEFONOS: 1901.2203/2271/2272

Mesa de Entrada